
 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD	Bogotá DC																									
CONTRATO No.	PAF-JU-O-065-2019																									
OBJETO DEL CONTRATO	EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - CHOCO																									
CONTRATISTA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CONSORCIO NUQUI DK</th> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">NIT:</td> <td colspan="2">901.359.435-0</td> </tr> <tr> <td>Representante legal:</td> <td colspan="2">DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ</td> </tr> <tr> <td>CC:</td> <td colspan="2">79.425.832</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Conformado por:</td> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 60%;">CONSORCIADOS</th> <th style="width: 30%;">IDENTIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</td> <td>830.142.397-9</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS</td> <td>900.468.097-8</td> </tr> </table>		CONSORCIO NUQUI DK			NIT:	901.359.435-0		Representante legal:	DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ		CC:	79.425.832		Conformado por:			%	CONSORCIADOS	IDENTIFICACIÓN	50%	DELLOS CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9	50%	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8
CONSORCIO NUQUI DK																										
NIT:	901.359.435-0																									
Representante legal:	DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ																									
CC:	79.425.832																									
Conformado por:																										
%	CONSORCIADOS	IDENTIFICACIÓN																								
50%	DELLOS CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9																								
50%	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8																								
INTERVENTOR	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CONSORCIO PACIFICO 20</th> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">NIT:</td> <td colspan="2">901.369.270-5</td> </tr> <tr> <td>Representante legal:</td> <td colspan="2">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</td> </tr> <tr> <td>CC:</td> <td colspan="2">19.399.373</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Conformado por:</td> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 60%;">CONSORCIADOS</th> <th style="width: 30%;">IDENTIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>OPEN INGENIERIA</td> <td>NIT 900.145.551-4</td> </tr> <tr> <td>65%</td> <td>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</td> <td>CC 19.399.373</td> </tr> </table>		CONSORCIO PACIFICO 20			NIT:	901.369.270-5		Representante legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		CC:	19.399.373		Conformado por:			%	CONSORCIADOS	IDENTIFICACIÓN	35%	OPEN INGENIERIA	NIT 900.145.551-4	65%	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CC 19.399.373
CONSORCIO PACIFICO 20																										
NIT:	901.369.270-5																									
Representante legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO																									
CC:	19.399.373																									
Conformado por:																										
%	CONSORCIADOS	IDENTIFICACIÓN																								
35%	OPEN INGENIERIA	NIT 900.145.551-4																								
65%	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CC 19.399.373																								
SUPERVISOR DESIGNADO POR FINDETER	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL</th> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">CC</td> <td style="width: 20%;">1.010.179.268</td> <td style="width: 70%;">Designada mediante oficio de la Vicepresidencia Técnica del 10/03/2020 para llevar a cabo la supervisión del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-064-2019 inherente al Contrato objeto de liquidación</td> </tr> </table>		MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL			CC	1.010.179.268	Designada mediante oficio de la Vicepresidencia Técnica del 10/03/2020 para llevar a cabo la supervisión del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-064-2019 inherente al Contrato objeto de liquidación																		
MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL																										
CC	1.010.179.268	Designada mediante oficio de la Vicepresidencia Técnica del 10/03/2020 para llevar a cabo la supervisión del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-064-2019 inherente al Contrato objeto de liquidación																								

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con CC 80.503.834 de Bogotá en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 11 de Bogotá DC con autorización de funcionamiento otorgada por resolución SB 3615 del 4 de octubre de 1991, quien en adelante se denominará la "Contratante" por una parte; **DANIEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con CC No. 79.425.832, en calidad de representante legal de **CONSORCIO NUQUI DK** en adelante el "Contratista"; y **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO** identificado con CC No. 19.399.373, en calidad de representante legal de la Interventoría **CONSORCIO PACIFICO 20**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-JU-O-065-2019**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final a satisfacción del "Contrato", debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---


- 1) El día cinco (5) de febrero del año 2020 el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de doce (12) meses cuyo detalle por fase de ejecución es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FASES	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños existentes	Fase I: Diagnóstico	Un (1) mes*	CUATRO (4) MESES
	Fase II: Ajuste y complementación	Tres (3) meses*	
ETAPA II: Construcción y puesta en funcionamiento		Ocho (8) meses*	OCHO (8) MESES
TOTAL			DOCE (12) MESES

* El plazo está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de entrega y recibo del proyecto por etapa y fases.

- 2) Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	10/03/2020	Suscripción del acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO FASE 1 DE ETAPA 1	10/03/2020	Suscripción de acta de inicio de la FASE I del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 DE ETAPA 1	10/04/2020	Suscripción acta de terminación FASE I del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 1 DE ETAPA 1	23/04/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la FASE II del "Contrato".
ACTA DE INICIO FASE 2 DE ETAPA 1	24/04/2020	Suscripción de acta de inicio de la FASE II del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE 2 DE ETAPA 1	24/07/2020	Suscripción acta de terminación FASE II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 2 DE ETAPA 1	25/09/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la FASE II del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 2	28/09/2020	Suscripción de acta de inicio de la ETAPA II del "Contrato".
OTROSI No.1	26/05/2021	<p>Las partes acuerdan lo siguiente:</p> <p><i>"(...) CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de la etapa II del contrato de Obra No. PAF-JU-O-065-2019 por el término de cuarenta (40) días calendario, desde su terminación actual y hasta el siete (7) de julio de 2021.</i></p> <p><i>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Etapa II del contrato de obra No. PAF-JU-O-065-2019 es de ocho (8) meses y cuarenta días (40) y el plazo total del contrato es de doce (12) meses y cuarenta (40) días.</i></p> <p><i>PARAGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor de EL CONTRATISTA o a cargo de EL CONTRATANTE.</i></p> <p><i>CLÁUSULA SEGUNDA.- Con la firma del presente otrosí, EL CONTRATISTA de obra autoriza el descuento por valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000) de su próxima acta de pago, a favor del Contratista de Interventoría CONSORCIO PACIFICO 20 del contrato PAF-JU-I-064-2019, por concepto de mayor permanencia de la interventoría en el proyecto, de conformidad con lo manifestado por el CONTRATISTA en el oficio FTE-NUQUI.2020-025 del once (11) de mayo de 2021.(...)"</i></p>

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
SUSPENSIÓN No. 1	28/05/2021	Las partes acuerdan lo siguiente: (...) PRIMERO: SUSPENDER la ejecución de la Etapa 2 del Contrato de Obra No PAF-JU-0-065-2019, por el término de treinta (30) días, contados a partir del veintiocho (28) de mayo de 2021 (inclusive). <i>Inicio de la Suspensión No. 1: Veintiocho (28) de mayo de 2021</i> <i>Plazo de la Suspensión No. 1: Treinta (30) días</i> <i>Terminación de la Suspensión No. 1: Veintiséis (26) de junio de 2021 (...)</i> "
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	06/08/2021	Suscripción acta de terminación ETAPA II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	28/01/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la ETAPA II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN AL MUNICIPIO	28/01/2022	Suscripción de acta de entrega y recibo al MUNICIPIO DE NUQUÍ – GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ firmada por parte del Contratista, la interventoría, Findeter, el Municipio, la Gobernación y la Institución Educativa

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA I			
No. Fase / Etapa			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	37-45-101033459	No. Póliza	37-40-101018841
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	10/02/2020	Fecha Expedición	10/02/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		LIBERTY SEGUROS S. A	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	10
Fecha Expedición	03/02/2022	Fecha Expedición	09/11/2021
Fecha Aprobación	20/04/2022	Fecha Aprobación	23/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$779.239.502,10	10/03/2020 hasta 10/02/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$259.746.500,70	10/03/2020 hasta 10/08/2024
Calidad del Servicio	\$28.560.000,00	10/03/2020 hasta 10/08/2024
Estabilidad de la Obra	\$779.239.502,10	28/01/2022 hasta 28/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$519.493.001,40	10/03/2020 hasta 11/12/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá SA, derivado del contenido de la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. PROCEDIMIENTOS DE APREMIOS AL CONTRATISTA

En la ejecución del "Contrato" y en virtud de la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL, el Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER decidió

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

mediante acta No. 225 (CIA 1013 de 2014) y No. 221 (CIA 620 de 2015) del 21 al 22 de diciembre de 2020 aprobar el cierre y archivo del procedimiento iniciado con base en concepto del Supervisor del 17 de diciembre de 2020, desistiendo de la aplicación de la cláusula penal antes citada. Lo anterior notificado al "Contratista" CONSORCIO NUQUI DK mediante comunicación No. CSSA2021000273 del 19 de enero de 2021 (anexo 9.1.1 de la presente acta).

Así mismo, en la ejecución del "Contrato" y en virtud de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL DE APREMIO**, el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** instruyó mediante acta No. 161 (CIA 1013 de 2014) y No. 159 (CIA 620 de 2015) del 13 de abril de 2021 la aplicación de la Cláusula de apremio al contratista CONSORCIO NUQUI DK por el incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$192.212.410), que el CONTRATISTA deberá cancelar a la CONTRATANTE, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Lo anterior ratificado por el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** según consta en acta No. 162 (CIA 1013 de 2014) y No. 160 (CIA 620 de 2015) del 11 de mayo de 2021, lo cual le fue notificado al Contratista CONSORCIO NUQUI DK mediante comunicado CSSA2021003302 del 1o. de junio de 2021 (anexo 9.1.2 de la presente acta).

Finalmente, en la ejecución del "Contrato" y en virtud de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL**, el Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** decidió mediante acta No. 254 (CIA 1013 de 2014) y No. 250 (CIA 620 de 2015) del 1º de agosto de 2022 aprobar el cierre y archivo del procedimiento iniciado con base en concepto del Supervisor del 21 de julio de 2022, desistiendo de la aplicación de la cláusula penal antes citada. Lo anterior notificado al "Contratista" CONSORCIO NUQUI DK mediante comunicación No. CS-SA20-22004624 del 13 de octubre de 2022 (anexo 9.1.3 de la presente acta).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 27/10/2022 y 31/10/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 28/10/2022. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por la Interventoría (Anexo 4.1).

CUADRO 1 - BALANCE CONSOLIDADO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$2.597.465.007
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$2.597.465.007
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.597.465.007
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / VALOR NO EJECUTADO	\$0

CUADRO 2 - BALANCE FASE I, ETAPA I	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$29.750.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$29.750.000
VALOR EJECUTADO	\$29.750.000
SALDO A FAVOR DEL PA	\$0
VALOR EJECUTADO según "acta de recibo final a satisfacción"	\$29.750.000

CUADRO 3 - BALANCE FASE II, ETAPA I	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$65.450.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$65.450.000
VALOR EJECUTADO	\$65.450.000
SALDO A FAVOR DEL PA	\$0
VALOR EJECUTADO según "acta de recibo final a satisfacción"	\$65.450.000


**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

VALOR PAGADO según cuadro 5	\$29.750.000	VALOR PAGADO según cuadro 5	\$65.450.000
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0	SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%	% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO 4 - BALANCE ETAPA II	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$2.502.265.007
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$2.502.265.007
VALOR EJECUTADO	\$2.502.265.007
SALDO A FAVOR DEL PA	\$0
VALOR EJECUTADO según "acta de recibo final a satisfacción"	\$2.502.265.007
VALOR PAGADO según cuadro 5	\$2.502.265.007
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO 5 - RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	RETEGARANTÍA
02/07/2020	2	ACTA FASE 1 – ETAPA I	30/07/2020	\$29.750.000	N/A
01/12/2020	FE-1	ACTA FASE 2 – ETAPA I	28/12/2020	\$65.450.000	N/A
01/02/2021	FE-04	ACTA 1 – ETAPA II	01/03/2021	\$291.259.731,22	\$29.125.973,12
01/03/2021	FE-05	ACTA 2 – ETAPA II	25/03/2021	\$518.311.698,98	\$51.831.169,90
31/03/2021	FE-06	ACTA 3 – ETAPA III	27/04/2021	\$270.940.885,67	\$27.094.088,57
03/05/2021	FE-07	ACTA 4 – ETAPA II	28/05/2021	\$640.824.274,11	\$64.082.427,41
28/05/2021	FE-08 ¹	ACTA 5 – ETAPA II	28/06/2021	\$252.026.921,81 ²	\$25.202.692,18
06/01/2022	FE-11	ACTA 6 – ETAPA II	31/01/2022	\$400.514.038,97 ³	\$40.051.403,90
06/09/2022	FE-13	ACTA 7 – ETAPA II	03/10/2022	\$128.387.456,24	\$12.838.745,62
TOTALES				\$2.597.465.007	\$250.226.500,70
VALOR A PAGAR VS ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$0	\$250.226.500,70

(N1) - Fuente de financiación: Contrato Interadministrativo # 620/2015 suscrito entre el MVCT y FINDETER.


BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO según detalle del cuadro 1	\$2.597.465.007					
VALOR TOTAL EJECUTADO según detalle del cuadro 1		\$2.597.465.007				
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO			\$0			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 5				\$2.597.465.007		

¹ Se deja constancia que Findeter conoce, a través de la Dirección Jurídica, la demanda por el no pago de una factura endosada, frente a lo que se advierte que no medió autorización por parte de la contratante para la cesión de derechos económicos, por lo cual, se procederá con el trámite y gestión correspondiente de liquidación.

² Con cargo a este pago se realizó descuento por valor de \$192.212.410 por concepto de aplicación de cláusula de apremio (Oficio No. CSSA2021003302).

³ Con cargo a este pago se realizó descuento por valor de \$21.000.000 por concepto de mayor permanencia de interventoría (OTROS/ No. 1).



 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		Código: CON-FO-044	
			Versión: 2	
			Fecha de aprobación: 30-Jun-2022	
			Clasificación: Pública	

SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN, diferente a retagarantía (última fila del cuadro 5)					\$0	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro 1						\$0
SUB-TOTALES	\$2.597.465.007	\$2.597.465.007	\$0	\$2.597.465.007	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$2.597.465.007	\$2.597.465.007		\$2.597.465.007		

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$250.226.500,70)** por concepto de devolución de la retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y su OTROSÍ No. 1
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del "Contrato" inherentes a la Fase I y Fase II de la Etapa I; Actas de Inicio, Suspensión, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del "Contrato" inherentes a la Etapa II.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 "Relación de control de pagos suscrita por el "Contratista" y la Interventoría.
- Anexo No. 5 Certificados del pago de las obligaciones del "Contratista" y sus Consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de las obras al Municipio de Nuquí suscrita por el representante de la Entidad Territorial y FINDETER.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra del 01/09/2022.
- Anexo No. 8 Documento de conformación del "Contratista" CONSORCIO NUQUI DK; documento de conformación de la Interventoría CONSORCIO PACÍFICO 20; oficio de delegación vigente de la Supervisión del proyecto.
- Anexo No. 9 Pronunciamientos de la Supervisión respecto de: A) el inicio al "Contratista" de procesos de apremio / incumplimientos en ejecución del "Contrato" con respecto a lo cual se anexan: 9.1.1) comunicado CSSA2021000273 del 19/01/2021; 9.1.2) comunicado CSSA2021003302 del 01/06/2021; 9.1.3) comunicado CS-SA20-22004624 del 13/10/2022. B) demanda en curso presentada por un tercero relacionada con presunto endoso de factura (ver pie de página 1 de página 6/8).

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 09/11/2022

EL CONTRATISTA

DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO NUQUI DK

EL CONTRATANTE

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PACIFICO 20

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - María Alejandra Rodríguez
 Profesional Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A.
 Abogado Contratación Derivada - Sebastián Arroyave T.
 Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R.

